

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 048 DE 2016**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2016-00084-00	NULIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO	RESOLUCIÓN No 5030 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	04/05/2016	1	49-50	INADMITIÓ LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD, PRESENTÓ EL MUNICIPIO DE SINCELEJO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 5030 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 CONCEDIÓ AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LOS DEFECTOS DE QUE ADOLECE SU DEMANDA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON LA ADVERTENCIA DE QUE SI NO LO HACE O LO HACE EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE RECHAZARÁ LA MISMA.
2	70001-33-33-007-2016-00086-00	CUMPLIMIENTO DE NORMA CON FUERZA DE LEY	AUTOPISTA DE LA SABANA S.A	CARSUCRE	04/05/2016	1	17	SE ADMITE DEMANDA – SE ORDENAN NOTIFICACIONES – SE FIJARON GASTOS DEL PROCESO –RECONOCIÓ PERSONERÍA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY CINCO (5) DE MAYO DE 2016, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

**EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA**